

PROGRAMA 912Q

ASESORAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES NACIONALES

1. DESCRIPCIÓN

El objeto de este programa es atender todas las necesidades de carácter general que al Centro Nacional de Inteligencia (CNI) le ocasiona el cumplimiento de sus misiones, entre las que predomina la de proporcionar al Gobierno la información e inteligencia necesarias para prevenir cualquier amenaza que afecte a la independencia e integridad de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones.

La Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del CNI, en su exposición de motivos, lo configura como Organismo Público de los previstos dentro de la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, contando con la necesaria autonomía funcional para el cumplimiento de sus misiones, por lo que cuenta con un régimen específico presupuestario, de contratación y de personal. De conformidad con la disposición adicional segunda del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, el CNI ha quedado adscrito al Ministerio de Defensa.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Disposición adicional decimoctava, señala que la actuación administrativa de los órganos competentes del Centro Nacional de Inteligencia se regirá por lo previsto en su normativa específica y en lo no previsto en ella, en cuanto sea compatible con su naturaleza y funciones propias, por lo dispuesto en dicha Ley.

De acuerdo con el artículo 5.1 de Ley 11/2002, las actividades del CNI, así como su organización y estructura interna, medios y procedimientos, personal, instalaciones, bases y centros de datos, fuentes de información y las informaciones o datos que puedan conducir al conocimiento de las anteriores materias, constituyen información clasificada con el grado de secreto.